



**1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** TRASLADO DE RECURSOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL FONDO PARA LA MODERNIZACION, DESCONGESTION Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA A LA CUENTA UNICA NACIONAL (CUN), MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y USPEC.

**2. PROCESO AL QUE PERTENECE:** GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

**3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	
Misional	
Apoyo	X
Evaluación	

COBERTURA	
Central	X
Nacional	
Seccional	
Evaluación	

**4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Trasladar los recaudos de las cuentas bancarias del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de la Justicia a la Cuenta Unica Nacional (CUN), Ministerio de Justicia y del Derecho y USPEC.

Coadyuvar en el fomento de la cultura ambiental a través de los procesos de concienciación, concientización y el cumplimiento, dentro del marco legal del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, con los objetivos y normas del Sistema de Gestión Ambiental.

**5. MARCO NORMATIVO:** Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
Constitución Política	Artículos 345 a 355	13/06/1991	Régimen Económico y de Hacienda Pública – Presupuesto.	N/A
Ley	270	07/03/1996	Estatutaria de Administración de Justicia	Congreso de la República
Ley	819	09/07/2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
Ley	1285	22/01/2009	Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia	Congreso de la República
Ley	1743	26/12/2014	Por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la rama judicial	Congreso de la República
Ley	1819	29/12/2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República

CÓDIGO P-AFP-12	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 25/03/2021	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
Ley	1955	25-5-2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".	Congreso de la República
Decreto	111	15-01-1996	Estatuto Orgánico del Presupuesto Compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.	El Presidente de la República
Decreto	4318	30/06/2006	Por el cual se modifica el Decreto 2789 de 2004 que reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Decreto	4730	28/12/2005	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto	El Presidente de la República
Decreto	2674	21/12/2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación	El Presidente de la República
Decreto	1068	26/05/2015	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Decreto	1069	26-05-2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	El Presidente de la República
Decreto	272	17/02/2015	Por el cual se reglamenta la Ley 1743 de 2014 y los procedimientos necesarios para el recaudo y la ejecución de los recursos que integran el Fondo para Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Decreto	412	02/03/2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CÓDIGO P-AFP-12	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 25/03/2021	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
Decreto	1482	06/08/2018	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.	El Presidente de la República
Acuerdo	PCSJA20-11604	27-7-2020	Se crean unos cargos con carácter permanente en la Planta de la DEAJ y se modifica su planta de personal	Consejo Superior de la Judicatura
Circular	DEAJC20-58	1-10-2020	La cual deja sin efectos las Circulares DEAJC15-13, DEAJC15-61, DEAJC15-68 y DEAJC18-25. Actualización de las cuentas bancarias del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014 y Decreto 272 de 2015".	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

#### 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:

<b>ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:</b>	Establecer los mecanismos de recaudo para las cuentas del Fondos para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia
<b>DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:</b>	Banco Agrario
<b>ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:</b>	Realizar informes de gestión
<b>DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:</b>	Grupo de Fondos Especiales
<b>DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):</b>	Grupo de Fondos Especiales, División de Ejecución Presupuestal y División de Contabilidad

#### 7. LIDER DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director Unidad	Unidad de Presupuesto – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

#### 8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

CÓDIGO P-AFP-12	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 25/03/2021	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Cargo	Dependencia
Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Director Administrativo	División de Ejecución Presupuestal
Director Administrativo	División de Contabilidad
Coordinador	Grupo de Fondos Especiales
Profesionales Universitarios y/o Asistentes Administrativos.	Grupo de Fondos Especiales / División de Ejecución Presupuestal / División de Contabilidad.

#### 9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Entidades Financieras	Extractos bancarios
División de Contabilidad	Información de creación de acreedores
Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – NACIÓN	Documento de recaudo por clasificar en pesos

#### 10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Establecer mecanismos que permitan liquidar el traslado de recursos a las entidades beneficiarias según lo establecido en la ley 1743 de 2014.	El Grupo de Fondos Especiales establecerá una matriz de liquidación que permita establecer los valores a trasladar a las entidades beneficiarias establecidas en la Ley 1743 y su Decreto reglamentario.
Establecer controles duales para la revisión de liquidación de valores a trasladar a las entidades beneficiarias.	El Grupo de Fondos Especiales establecerá controles duales que permitan establecer una mayor confiabilidad en el traslado de recursos.
Establecer controles duales a los formatos sebra del Banco Agrario para el traslado de recursos.	El Grupo de Fondos Especiales establecerá controles duales que permitan establecer una mayor confiabilidad en el traslado de recursos
Verificar el reporte entre SIIF Nación y la información registrada en el Banco Agrario.	Culminado el trámite de traslado de recursos, el Grupo de Fondos Especiales verifica el valor de recaudo y devoluciones reportado en SIIF nación contra los reportes del banco agrario.

#### 11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Establecer los mecanismos de recaudo para las cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y	El Grupo de Fondos Especiales establecerá los mecanismos que le permitan recibir y controlar los recaudos de las cuentas establecidas en la Ley 1743 de 2014,	Circular DEAJC20-58 y Convenios para el recaudo	Director Ejecutivo de Administración Judicial, Director Unidad de Presupuesto y Coordinador

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-AFP-12	Líder del Proceso	SIGCMA - CENDOJ	Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
00	25/03/2021	22/07/2021	29/07/2021



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	Bienestar de la Administración de Justicia	concernientes a números de cuentas, números de convenio y fichas técnicas.	Rama Judicial Banco Agrario.	Grupo de Fondos Especiales
H	Descargar extractos bancarios de la plataforma virtual del Banco Agrario.	El Grupo de Fondos Especiales mensualmente descarga los extractos bancarios correspondientes a las cuentas del Fondos para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, para efectos de verificar los saldos, notas débito y crédito y movimientos inusuales de cada una.	“Instructivo para el cargue de extractos y el traslado de recursos en las plataformas SIIF Nación y Banco Agrario”	Profesional Universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales
V	Establecer cada uno de los movimientos mensuales de las cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	Se deben diligenciar mensualmente los auxiliares en formato Excel de cada una de las cuentas, donde se discrimina: -Saldos de cada cuenta -Notas débito -Movimientos inusuales -Devoluciones -Devoluciones rechazadas -Traslados a las entidades beneficiarias	Formato de auxiliares de cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	Profesional Universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales
V	Definir montos a trasladar para las entidades beneficiarias establecidas en la ley 1743 de 2014 y su decreto reglamentario 272 de 2015.	Una vez diligenciados los auxiliares para cada una de las cuentas, se procede a trasladar dicha información a la matriz de traslado de recursos a entidades beneficiarias, en la cual se establecen la distribución de recursos según lo ordenado por la Ley 1743 de 2014 y su Decreto reglamentario 272 de 2015.  Para este diligenciamiento se tiene que tener en cuenta: -Devoluciones que se hayan presentado en el periodo en cada una de las cuentas -Embargos y/o congelamientos	Matriz de traslado de recursos a entidades beneficiarias	Profesional Universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales

CÓDIGO P-AFP-12	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 25/03/2021	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Crear los documentos de recaudo en la plataforma SIIF Nación.	Se genera los documentos de recaudo por clasificar en la plataforma de SIIF Nación para efectos de iniciar el proceso de traslado de recursos.	"Instructivo para el cargue de extractos y el traslado de recursos en las plataformas SIIF Nación y Banco Agrario"	Profesional Universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales
H	Realizar el informe de recaudo y montos a trasladar para el inicio de la cadena presupuestal.	Se realiza memorando dirigido a: la División de Ejecución Presupuestal para que se haga la clasificación del recaudo; y a la División de Contabilidad para crear los acreedores respectivos.  Se informa en este memorando: -los saldos a trasladar en el periodo correspondiente -las transacciones pendientes de identificar encontradas en el mes en los extractos bancarios -el detalle de la cuenta de rendimientos (trimestral)	Memorando	Profesional Universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales
H	Clasificar el documento de recaudo	La División de Ejecución Presupuestal clasifica los recursos que corresponden a la Rama Judicial en la plataforma SIIF Nación		División de Ejecución Presupuestal
H	Informar a la División de Contabilidad	La División de Ejecución Presupuestal informa a la División de Contabilidad y al Grupo de Fondos la clasificación presupuestal.	Memorando o correo electrónico.	División de Ejecución Presupuestal

CÓDIGO P-AFP-12	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 25/03/2021	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Crear los documentos de acreedores en la plataforma SIIF Nación	La División de Contabilidad genera los documentos de acreedores: Por la unidad 27-01-02 para recursos CUN ;Por la subunidad 27-01-02-000 para recursos a Min Justicia y USPEC	Memorando con el listado de acreedores	División de Contabilidad
H	Iniciar el proceso de traslado de recursos a las entidades beneficiarias en la plataforma SIIF Nación.	Con el memorando de acreedores recibido por parte de la División de Contabilidad, el Grupo de Fondos Especiales genera las órdenes de pago no presupuestales	"Instructivo para el cargue de extractos y el traslado de recursos en las plataformas SIIF Nación y Banco Agrario"	Profesional Universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales
V	Autorizar en la plataforma de SIIF Nación las órdenes de pago con el perfil endoso	La División de Ejecución Presupuestal autoriza en la plataforma SIIF Nación las órdenes de pago enviadas por el Grupo de Fondos Especiales, con el fin de que queden en estado "autorizado". Para esta actividad la División de Ejecución Presupuestal envía un correo confirmando la autorización.	Correo electrónico	División de Ejecución Presupuestal
H	Traslado de recursos a las entidades beneficiarias	El Grupo de Fondos Especiales diligencia los formatos sebra establecidos por el Banco Agrario, junto con el oficio donde se informan los valores a trasladar de cada una de las cuentas, con el fin de tener la autorización para el traslado de los recursos a las entidades beneficiarias por parte del Banco Agrario.	Ver "Instructivo para el cargue de extractos y el traslado de recursos en las plataformas SIIF Nación y Banco Agrario" Protocolo dispuesto por el Banco Agrario y la Rama Judicial para el	Banco Agrario

CÓDIGO P-AFP-12	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 25/03/2021	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
			traslado de recursos.	
H	Informar a las entidades beneficiarias establecidas en la Ley 1743 de 2014 y el Decreto 272 de 2015	El Grupo de Fondos Especiales informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Justicia y del Derecho y a USPEC, los valores trasladados durante la vigencia.	Correo electrónico	Profesional Universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales
H	Realizar seguimiento a la cuenta de rendimientos	El Grupo de Fondos Especiales debe realizar un seguimiento y control a la cuenta de los rendimientos que generan las Cuentas de: El Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia; Cuenta de Depositos Judiciales y Cuentas de ahorro activo y tradición.  Se tiene que definir los saldos a trasladar de esta cuenta para las entidades beneficiarias según lo establece el decreto reglamentario 272 de 2015.	Matriz de liquidación de rendimientos.	Profesional Universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales
A	Realizar informes de gestión	El Profesional Universitario grado 11 genera los informes y seguimiento de indicadores referentes a la gestión (trimestral) realizada frente a los traslados de recursos a las entidades beneficiarias establecidas en la Ley 1743 de 2014 y el Decreto 272 de 2015 para la toma de decisiones.	Informes de gestión generados por el Grupo de Fondos Especiales /Informe de indicadores /Informe trimestral generado por	Profesional universitario grado 11 perfil financiero Grupo de Fondos Especiales y Coordinador Grupo de Fondos Especiales

CÓDIGO P-AFP-12	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 25/03/2021	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
			el Banco Agrario del comportamiento de las cuentas del Fondo.	

**12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)**

**13. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA**

<b>CÓDIGO</b> P-AFP-12	<b>ELABORÓ</b> Líder del Proceso	<b>REVISÓ</b> SIGCMA - CENDOJ	<b>APROBÓ</b> Comité de Líderes SIGCMA
<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 25/03/2021	<b>FECHA</b> 22/07/2021	<b>FECHA</b> 29/07/2021